



## Resolución Directoral<sup>o</sup> 0124-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 24 de Abril del 2015

### VISTO:

El Informe Técnico N° 062-2015-MINAGRI-OGA-OAP del 22 de abril de 2015, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

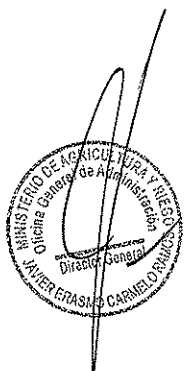
Que, desde el año 2001 el Ministerio de Agricultura, ha venido impulsando un proceso de integración y fortalecimiento institucional del sector público agrario, en el marco del Proceso de Descentralización y Modernización de la Gestión del Estado, apoyando las actividades que realizan las Direcciones Regionales de Agricultura, orientadas a incrementar la producción y productividad agraria, por lo que en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Agencias Agrarias, y en la implementación de las metas y objetivos de la Entidad, se ha previsto la transferencia en la modalidad de donación de los bienes adquiridos con dicho objeto a favor de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con el Oficio Múltiple N° 07-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 09 de febrero de 2015, se solicitó, entre otros, a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes la verificación física de los bienes que fueran remitidos en Afectación en Uso, a fin que sean solicitados como transferencia definitiva en calidad de donación;

Que, con el Oficio N° 153-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OA-D, de fecha 27 de febrero de 2015, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, remite el listado de la verificación física de bienes asignados a la referida Gerencia Regional, dando su conformidad como resultado de la verificación realizada, por lo que corresponde la transferencia definitiva en calidad de donación;

Que, a través del Informe Técnico del Visto, elaborado por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, se considera factible el proceso de baja por la causal de excedencia y posterior transferencia en la modalidad de donación, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto de dicho Informe, considerando que cumple con los requisitos establecidos en la norma;

Que, de conformidad con el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, "La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes entre entidades públicas";



Que, así mismo, según el artículo 118° del dispositivo señalado en el considerando anterior, "La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles";

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja, por causal de excedencia, con fines de transferencia, de doce (12) bienes muebles, cuyo valor en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego son los siguientes: valor de adquisición ascendente a S/. 12,718.17 (Doce Mil Setecientos Diez y Ocho con 17/100 Nuevos Soles), y una depreciación acumulada de S/. 11,620.78 (Once Mil Seiscientos Veinte con 78/100 Nuevos Soles), cuyos datos técnicos se encuentran detallados en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes de doce (12) bienes muebles de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego con los siguiente valores en libros contables: Valor de Adquisición S/. 12,718.17 (Doce Mil Setecientos Diez y Ocho con 17/100 Nuevos Soles) depreciación acumulada de S/. 11,620.78 (Once Mil Seiscientos Veinte con 78/100 Nuevos Soles) y un valor neto de S/. 1,097.39 (Un Mil Noventa y Siete con 39/100 Nuevos Soles) cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, a la Oficina de Contabilidad del MINAGRI y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 124 -2015-MINAGRI-OGA**

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVAC.	CUENTA CONTABLE	VALOR SI.	DEPREC. ACUMUL.	VALOR NETO SI.	BENEFICIARIO
			MARCA	MODELO	SERIE	DIMENSIONES						
1	FACSIMIL	95.22.3791.0129	PANASONIC	KX-FHD363LS	SDA88004772		MALO	1503.020101	700.00	693.14	6.86	DRA TUMBES
2	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0824	IBM	E52	66-F3208		MALO	1503.020101	725.06	724.06	1.00	DRA TUMBES
3	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP	74.08.9950.0897	IBM	8305245	KCK1KCV		MALO	1503.020101	4,740.76	4,739.76	1.00	DRA TUMBES
7	MONITOR A COLOR	74.08.7700.0825	IBM	E52	66-F8422		MALO	1503.020101	725.06	724.06	1.00	DRA TUMBES
8	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS-UCP	74.08.9950.0898	IBM	8305-245	KCK1HZB		MALO	1503.020101	4,740.76	4,739.76	1.00	DRA TUMBES
4	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.1047	IBM	KB-0225	0221638		MALO	9105.0303	114.88	0.00	114.88	DRA TUMBES
5	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0840	IBM	KB-0225	222364		MALO	9105.0303	111.55	0.00	111.55	DRA TUMBES
6	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0842	IBM	KB-0225	1256088		MALO	9105.0303	111.55	0.00	111.55	DRA TUMBES
9	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.0841	IBM	KB-0225	0139084		MALO	9105.0303	111.55	0.00	111.55	DRA TUMBES
10	PIZARRA ACRÍLICA	74.64.7305.0124				1.20X1.60	MALO	9105.0303	89.00	0.00	89.00	DRA TUMBES
11	ROTAFOLIO	74.64.7984.0032				1.00X0.75	MALO	9105.0303	185.14	0.00	185.14	DRA TUMBES
12	ESTANTE DE MELAMINA	74.64.4118.0286				0.90X0.35X1.30	MALO	9105.0303	362.86	0.00	362.86	DRA TUMBES
								VALOR TOTAL SI.	12,718.17	11,620.78	1,097.39	

